

## Información Beca Adriano curso 2022\_23

**Solicitud:** del 15 de diciembre de 2022 al 16 de enero de 2023.

**ENLACE SOLICITUD EN LÍNEA:**

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/beca-adriano/solicitud-e-impresos>

En el curso 2020\_21 se produjeron unos cambios en la normativa de la convocatoria general de becas del Ministerio que afectan a la beca Adriano. **Los alumnos de primer curso de cualquier enseñanza NO pueden optar a la Beca Adriano** ya que el Ministerio modificó la nota mínima exigida y la ha dejado en un 5,00.

**Recordatorio:**

La Beca Adriano tiene como **finalidad atender al alumnado matriculado en las enseñanzas oficiales especificadas** en el artículo 1 de sus bases reguladoras, que cumpliendo los requisitos económicos de la normativa de becas y ayudas de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación, y los requisitos académicos necesarios para continuar sus estudios, **no ha alcanzado la puntuación académica referida a la nota media o no ha superado la carga lectiva exigida en dicha normativa.**

**Los requisitos son,** entre otros:

- a) Reunir los requisitos y condiciones para ser **persona beneficiaria de la beca de cuantía fija** ligada a la renta de la normativa de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación, a **excepción de los referidos a la nota media y a la carga lectiva superada**, recogidos en los artículos 18.2, 19.2 y 30 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.
- b) Alcanzar una nota media igual o superior a **5 puntos e inferior a la nota mínima que se establezca en la normativa del Ministerio** competente en materia de educación, cuando esta se fije por encima de 5 puntos, en el curso o prueba de acceso a las enseñanzas para las que solicita la beca.

Además, **aquellos alumnos que han aprobado TODO** el curso anterior (o han suspendido únicamente UNA asignatura en los estudios organizados por asignaturas) **NO son candidatos a percibir la beca Adriano, sino la beca general.**

### Cuadro de requisitos académicos

|                                                                                  | Primer curso | Segundo curso y posteriores                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Por asignaturas (Bachillerato y Enseñanzas profesionales)                        | NO           | <ul style="list-style-type: none"><li>• No repetir</li><li>• Suspender exactamente 2 asignaturas</li></ul>                                                                            |
| Por módulos (FPGM, FPGS, CF de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas. | NO           | <ul style="list-style-type: none"><li>• No repetir</li><li>• Superar el 80% y menos del 85% de la carga lectiva del curso anterior.</li><li>• Matriculado de curso completo</li></ul> |
| Por créditos (E.A.S.)                                                            | NO           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Matrícula 60 créditos o más</li><li>• Haber superado el 80% y menos del 90% de la carga lectiva del curso anterior.</li></ul>                 |

### Otros requisitos académicos para la concesión de la beca Adriano son:

Estar matriculado en régimen presencial y de curso completo, en los siguientes estudios:

- Enseñanzas de Bachillerato.
- Enseñanzas de segundo curso de Grado Medio de Formación Profesional, de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y de las Enseñanzas Deportivas.
- Enseñanzas de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.
- Enseñanzas Artísticas Superiores.

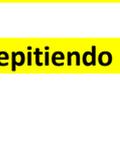
2. **Queda excluido** del ámbito de aplicación de esta convocatoria el alumnado que curse enseñanzas en la modalidad de educación de **personas adultas**.

**\*No se concederán becas o ayudas a quienes estén repitiendo curso total o parcialmente**

No hay que olvidar el texto que aparece en el apartado “declaraciones” de la solicitud:

**7. DECLARACIONES**

**DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona solicitante:**

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria. 
- No ha solicitado ni obtenido becas, ayudas, subsidios, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- En caso de obtener beca o ayuda para la misma finalidad procedente de cualquier administración o entidad pública privada deberá comunicarla al órgano competente.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- Otra/s (especificar): \_\_\_\_\_